

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-588



Fecha de ingreso:17-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-02-2023

Folio:2023-588

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIAN DE LA ROSA SOLIS

Domicilio: CALLE SALVADOR DIAZ CASAS 139 COLONIA REVOLUCION

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-278-040-00009-00-0000

Propietario: JULIAN DE LA ROSA SOLIS

Domicilio: CALL SALVADOR DIAZ CASAS 139 COLONIA REVOLUCION

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.19	0.00		614.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.19	0.00		122.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.19	0.00		122.81
TOTALES			0.00	177.57	0.00		\$ 859.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2023 9:42:4

Dirección: null

Usuario:

302c02140b622f6b90a8244ef1fb8767891af395731fa2ed02146cef38da2edab9516c646ba3e5b7e237543fc3b5